DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175 | Lunes 16 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2653255

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 345 de 14 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nº 13-1, Nº 13-2 y N° 13-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de CONTARDO LARA ENRIQUE ANDRES, CONTARDO LARA LUIS FELIPE y CONTARDO LARA JAIME FRANCISCO RENE, roles de avalúo 217-369, 217-368 y 217-367 de la comuna de Villa Alegre, superficies 9.439 m2, 2.211 m2 y 2.607 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 178 de 27 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 89 de 23 de abril de 2025, integrada por Andres Anibal Risso Caamaño, Valeria del Carmen Mardones Lema y Maria Josefina Pizarro Sandoval, mediante informe de tasación de 7 de octubre de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de $45.524.000 para el lote N° 13-1, $16.916.150 para el lote N° 13-2 y $8.910.200 para el lote N° 13-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl